

**APRUEBA REBAJA DE UNIDADES ACADÉMICAS
EQUIVALENTES A LA ACADÉMICA QUE SE INDICA.**

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.427/2022.

Arica, 21 de octubre de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; carta FEH N° 202/2022, de agosto 02 de 2022; Decreto Exento RA N°335/560/2022, de octubre 04 de 2022; Decreto Exento RA N°335/41/2021, de febrero 05 de 2021; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento N°00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento N°00.1140/2016 y sus modificaciones sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta VRA N° 0.016/2019, de enero 21 de 2019, y su modificación, que aprueba el nuevo instructivo de asignación de carga académica Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por el Dr. Carlos Mondaca Rojas, Decano de la Facultad de Educación y Humanidades mediante carta FEH N° 202/2022, de fecha agosto 02 de 2022; quien requiere se autorice la rebaja de carga académica, a 8 horas, de la académica Vilma Carolina Arévalo Lancellotti, con el objeto de que retome sus estudios de Doctorado en Psicología en la Universidad Católica de Argentina.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.427/2022.

Arica, 21 de octubre de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese la rebaja de ocho (08) Unidades Académicas Equivalentes, para el segundo semestre 2022, a la académica Vilma Carolina Arévalo Lancellotti.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.


GIULIANI COLUCCIO PINONES
Secretario de la Universidad

CLS/GCP/hta.


CARLOS LEIVA SAJURIA
Vicerrector Académico

02 NOV 2022

